

RESOLUCIÓN 322/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN229/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **0586/6/2023**, de fecha 27 de julio del año 2023, y **0598/6/2023**, de fecha 28 del mes de julio del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN229/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 25 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registraron los participantes **X IT, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., TECNETIK, S.A. DE C.V.,** y **BEPARTNERS, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas **X IT, S.A. DE C.V., BEPARTNERS, S.A. DE C.V.,** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **X IT, S.A. DE C.V., BEPARTNERS, S.A. DE C.V.,** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	BEPARTNERS, S.A. DE C.V.	X IT, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINION POSITIVA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 25 DE LAS BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA SU AUTORIZACIÓN DE HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 26 DE LAS BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/122/2023 de fecha 12 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	BEPARTNERS S.A. DE C.V.	X IT S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y MODERNIZACION DEL CENTRO DE DATOS, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizo	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.

2



Handwritten signature and scribbles

Handwritten mark resembling the number 4

Handwritten mark resembling the letter Q

Handwritten mark resembling the number 7

Handwritten mark resembling the number 8



PARTIDA	DESCRIPCION	BEPARTNERS S.A. DE C.V.	X IT S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
2	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE AL SISTEMA DE ALMACENES DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	<p>Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Entregar por escrito carta bajo protesta de decir verdad en la cual se especifique que se entregará carta garantía donde se compromete a la instalación, configuración y puesta a punto objeto del presente requerimiento.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor debe apegarse en tiempo y forma al plan de trabajo proporcionado.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Carta bajo protesta de decir verdad de que el proveedor que resulte adjudicado debe cumplir con los requerimientos solicitados.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuenta con los ingenieros, analistas, desarrolladores, administradores de proyectos y programadores necesarios y con experiencia para proporcionar los servicios requeridos y alcance de la póliza de mantenimiento.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que todos los productos generados de la</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor X IT S.A. DE C.V.</p>	<p>No Cotizó</p>



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	BEPARTNERS S.A. DE C.V.	X IT S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
		<p>póliza de mantenimiento serán propiedad de Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>6.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuente con la infraestructura técnica y de servicio para el soporte técnico requerido por 1 año para los requerimientos descritos en la póliza de mantenimiento.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>7.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar en su propuesta, el procedimiento para la atención de los reportes de servicio de mesa de ayuda del requerimiento solicitado, conteniendo por lo menos tiempos de respuesta, escalamiento de problemas, nombres de responsables, teléfono de contacto (matriz de niveles de servicio, SLA)". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>8.- En BASES paginado 47 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá presentar certificación en administración de proyectos bajo metodologías ágiles: SCRUM PRODUCT OWNER certificado vigente, para soportar que puede coordinar las actividades y acordar los planes de trabajo y entregables con el enlace responsable de la dependencia para el desarrollo de software.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>9.- En BASES paginado 48 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: 10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de</p>		

f

a

7



8

PARTIDA	DESCRIPCION	BEPARTNERS S.A. DE C.V.	X IT S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
		la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas." El proveedor NO menciona en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 10.- En BASES paginado 48 de 66, Anexo Técnico Folio: 1263 Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar." El proveedor NO menciona en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	BEPARTNERS SA DE CV			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	\$2,200,862.07	\$2,200,862.07	\$352,137.93	\$2,553,000.00
			\$2,200,862.07	\$352,137.93	\$2,553,000.00

PARTIDAS	CANTIDAD	X IT SA DE CV			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	1	\$2,198,275.86	\$2,198,275.86	\$351,724.14	\$2,550,000.00
			\$2,198,275.86	\$351,724.14	\$2,550,000.00

PARTIDAS	CANTIDAD	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES SA DE CV			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$13,527,991.59	\$13,527,991.59	\$2,164,478.65	\$15,692,470.24
2	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$13,527,991.59	\$2,164,478.65	\$15,692,470.24

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **BEPARTNERS S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$15,692,470.24 M.N. (quince millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta pesos 24/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **X IT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,550,000.00 M.N. (dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de septiembre del año 2023. Así como el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la



Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández


Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco


Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas


Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN229/2023 con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON RECURSOS FONE"**.

N

?